

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial proceder á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 888 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 567 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

6771

ABDELÁ BEN, *Jamed*; hijo de *Jamed* y de *Kanya*, natural de *Anghera*, de veintidós años, de 1,596 metros de estatura, de estado soltero, de oficio del campo, de color moreno, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba ninguna; domiciliado en *Ceuta*, (*Cádiz*), como soldado del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de *Ceuta*, número 3, y procesado por el delito de desertión; comparecerá en el término de treinta días, ante el Juez instructor del Cuerpo, primer Teniente *D. Ramón Cabrera Schenwich*, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.—*Ceuta*, 29 de Junio de 1918.—El Juez instructor, *Ramón Cabrera*. JG—3585

6772

ABVAIRA BLANCO, *José*; hijo de *Manuel* y de *Teresa*, natural de *Villajusa*, Ayuntamiento de *Meira*, provincia de *Lugo*, Juzgado de primera instancia de *Fonsagrada*; avecinado en su pueblo; nació en 19 de Agosto de 1916, de oficio labrador, su estado soltero, estatura 1,740 metros, quinto del Reemplazo de 1917; procesado por faltar á concentración en *Caja* para su destino á *Cuerpo*; comparecerá en el término de treinta días, ante el primer Teniente de *Artillería*, Juez instructor del tercer Regimiento de *Montaña*, *D. Antonio Argudín Zalvidea*, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—*La Coruña*, 28 de Junio de 1918. El primer Teniente, Juez instructor, *Antonio Argudín*. JG—3589

6773

ACCION DIAZ, *José*; hijo de *Francisco* y de *Josefa*, natural de *Vilazón*, Ayuntamiento de *Aranga*, provincia de *La Coruña*, de estado soltero, de profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1,759 metros; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por la falta grave de desertión con motivo de faltar á concentración para su destino á *Cuerpo*; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente del tercer Regimiento de *Artillería* de *Montaña*, *D. Francisco Lafont Cabanas*, residente en *La Coruña*, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—*La Coruña* á 4 de Julio de 1918.—El primer Teniente, Juez instructor, *Francisco Lafont*. JG—3553

6774

ALLEGUE VARELA, *Francisco*; hijo de *Manuel* y *Manuela*, natural de *Doroña* (*Villamayor*), profesión mariner, de

veinte años; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por no presentarse en esta Comandancia de Trozo el día 20 de Diciembre de 1917; comparecerá, en término de sesenta días, ante el Ayudante de *Marina* de *Puentedeuma*, Capitán de *Infantería* de *Marina*, *D. Angel Carlier y Rivus*, á responder de los cargos que le resultan en el expediente de prófugo, é imposición de responsabilidades correspondientes.—*Puentedeuma*, 9 de Julio de 1918.—*Angel Carlier*. JM—2612

6775

ALVAREZ GAYOL, *José Antonio*; hijo de *Benito* y *Francisca*, natural de *Ponala*, Ayuntamiento de *Tapia*, provincia de *Oviedo*, avecinado en su pueblo, de veinticuatro años de edad, profesión dependiente, de estado soltero, su estatura 1,590 metros; procesado por la falta grave de desertión por haber faltado á concentración para su destino á *Cuerpo*; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento *Infantería* del Príncipe, número 3, *D. Luis Díez González*, residente en *Gijón*, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—*Gijón*, 30 de Junio de 1918.—El primer Teniente, Juez instructor, *Luis Díez*. JG—3593

6776

ARES LERA, *Pedro*; hijo de *Cecilio* y *Rosa*, natural de *Priaranza*, Ayuntamiento de *Zuyego*, provincia de *León*, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, cuyas señas personales son las siguientes: pelo negro, ojos castaños, cejas al pelo, color moreno, nariz regular, barba poca, boca regular; domiciliado últimamente en *la Habana* (*Cuba*); encartado por faltar á la concentración dispuesta por Real orden circular de 15 de Diciembre de 1917 (*D. O.*, núm. 283); comparecerá, en el término de treinta días, á contar desde la publicación de esta requisitoria, ante el Capitán, Juez instructor, de la Comandancia de Ingenieros de *Ceuta*, *D. José Velasco y Aranzaz*, residente en *Ceuta*, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—*Ceuta*, 29 de Junio de 1918.—El Capitán, Juez instructor, *José Velasco*. JG—3586

6777

ARGUELLO PUENTE, *Melquíades*; hijo de *Pedro* y *María Antonia*, natural de *Fronoso*, parroquia de *idem*, Ayuntamiento de *Bolla*, Juzgado de primera instancia de *La Vecilla*, provincia de *León*, nació en 9 de Febrero de 1896; comparecerá, en el término de treinta días, á contar desde la publicación de la presente requisitoria en el *Boletín Oficial* de la provincia de *León* y *GACETA DE MADRID*, ante el Juez instructor del Regimiento Mixto de *Artillería* de *Mejilla*, primer Teniente, *D. José Moreno Norte*, quien le instruye expediente número 239, por haber faltado á concentración, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa en el plazo indicado.—*Mejilla*, 4 de Julio de 1918.—El primer Teniente, Juez instructor, *José Moreno*. JG—3559

6778

ARROYAS LÓPEZ, *Joaquín*; hijo de *Salvador* y *Antonia*, natural de *Bej-Ables*, Ayuntamiento de *idem*, provincia de *Orán*, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, de 1,670 metros de talla, pelo negro, cejas regulares, ojos pardos, nariz, barba y boca regulares; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por faltar á concentración;

comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento *Infantería* de *Tetuán*, número 45, *D. Félix Parcero*, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—*Castellón*, 4 de Julio de 1918.—El Comandante, Juez instructor, *Félix Parcero*. JG—2578

6779

AYALA ORTEGA, *Ernesto*; hijo de *José* y de *Joaquina*, natural de *Sabi-De-Ales*, Ayuntamiento de *idem*, provincia de *Orán*, de estado soltero, profes ó jornalero, de veintidós años, de 1,610 metros de talla, pelo castaño, cejas al pelo, ojos, nariz, barba y boca regulares, color sano; domiciliado últimamente en *Sabi-De-Ales* (*Orán*); procesado por falta á concentración; comparecerá en el término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento *Infantería* de *Tetuán*, número 45, *D. Félix Molina Parcero*, residente en esta Plaza; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—*Castellón*, 4 de Julio de 1918.—El Comandante, Juez instructor, *Félix Molina*. JG—2580

6780

BARRAGAN CARAZO, *Justo*; hijo de *Silverio* y de *Ignacia*, natural de *Guamartín de la Rosa* (*Madrid*), de estado soltero, profesión carretero, de veintidós años, estatura 1,574 metros; domiciliado últimamente en su pueblo y en *Lasarte* (*Guipúzcoa*); procesado por falta á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, á contar desde la publicación de esta requisitoria en el *Boletín Oficial* de la provincia de *Madrid* y *Guipúzcoa* y en la *GACETA DE MADRID*, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento *Infantería* de *Saboya*, número 6, *D. José del Valle Martijano*.—*Madrid*, 12 de Julio de 1918.—El primer Teniente, Juez instructor, *José del Valle*. JG—3667

6781

BASCONANA NAJES, *Juan*; hijo de *Andrés* y de *Juana*, natural de *Aus-Timonchont*, Ayuntamiento de *idem*, provincia de *Orán*, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, de 1,730 metros de talla, pelo y cejas castaños, ojos pardos, nariz regular, barba escasa, boca regular, color sano; domiciliado últimamente en *Bej-Ables* (*Orán*); procesado por falta á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento *Infantería* de *Tetuán*, número 45, *D. Félix Molina Parcero*, residente en esta Plaza; bajo apercibimiento que de no efectuarlo, será declarado rebelde.—*Castellón*, 4 de Julio de 1918.—El Comandante, Juez instructor, *Félix Molina*. JG—2567

6782

BELTRAN DE MANCLARES Y OCHOA DE ZULUAGA, *Joaquín*; hijo de *Mejillón* y de *Bernardina*, natural de *Narrajá*, provincia de *Álava*, de veintidós años, profesión labrador; procesado por la falta de incorporación; comparecerá, en el término de treinta días, á contar desde la publicación de esta requisitoria, ante el primer Teniente del Regimiento *Cazadores de Alacantá*, 14 de *Castellón*, *D. Julián García Valbuena*, residente en *Mejilla*, bajo apercibimiento de que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—*Mejilla*, 5 de Julio de 1918.—El primer Teniente, Juez instructor, *Julián G. Valbuena*. JG—3549

6788

**BERMEJO PÉREZ, Vicente**; hijo de Antonio y de Antonia, natural de Umbrías (Avila), de estado soltero, profesión labrador, de veintitrés años, pelo pardo, cejas oscuras y al pelo, ojos azules, nariz afilada, boca regular, barba poca, color sano, frentes regular, aire marcial, estatura 1,884 metros; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por falta a concentración; comparecerá en el término de treinta días, a contar desde la publicación de esta requisitoria en el *Boletín Oficial* de la provincia de Avila y en la *Gaceta de Madrid*, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Saboya, número 6, D. Francisco Novella Roldán. — Madrid, 11 de Julio de 1918. — El Comandante, Juez instructor, Francisco Novella. JG—3645

6784

**BONET GALIANA, Narciso**; hijo de Narciso y de María, natural de Guyotville, Ayuntamiento de ídem, provincia de Argel, de veintitrés años; domiciliado últimamente en Alicante; procesado por falta a concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Tetuán, número 45, D. Félix Molina Parceró, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo, será declarado rebelde. — Castellón, 6 de Julio de 1918. — El Comandante, Juez instructor, Félix Molina. JG—3568

6785

**BUEN ARBUÉS, Crispulo**; hijo de Antonio y Ramona, natural de Santa Eulalia de Gállego, Ayuntamiento de ídem, provincia de Zaragoza, de estado soltero, oficio labrador, de veintiséis años, estatura 1,662 metros; domiciliado en Santa Eulalia de Gállego; procesado por la falta de incorporación a filas; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Lanceros del Rey, 1.º de Caballería, don Luis Díez Sánchez, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. — Zaragoza, 3 de Julio de 1918. — El Comandante, Juez instructor, Luis Díez. JG—3626

6786

**CAAMAÑO RAMA, Alejandro Ramón Manuel**; hijo de José y Manuela, natural de Santa Columba (Carnota), de estado soltero, profesión marinero, de veintidós años; señas de este inscripto cuando se inscribió: cuerpo regular, ojos castaños, cejas y pelo rubios, frente, nariz y boca regulares; domiciliado últimamente en Madrid; procesado por prófugo por falta de presentación en su Trozo; comparecerá, en término de sesenta días, ante el Juez instructor de Marina, D. Angel Pedro Méndez, Contramaestre Mayor de segunda clase de la Armada, graduado de Jefe de Navío y Ayudante de Marina del distrito de Muros. — Muros, 6 de Julio de 1918. — El Juez instructor, Angel Pedro Méndez. JM—3607

6787

**CARREGADO PERTIERRA, Andrés**; hijo de Andrés y Ramona, natural de Casmonco (Ares), profesión marinero, de veinte años; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por no presentarse en esta Comandancia de Trozo el 20 de Diciembre de 1917; comparecerá, en el término de sesenta días, ante el Ayudante de Marina de Puente deume, Capitán de Infantería de Marina, D. Angel Carrier y Rivas, a responder de los

cargos que le resultan en el expediente de prófugo ó imposición de responsabilidades correspondientes. — Puente deume, 9 de Julio de 1918. — Angel Carrier. JM—3618

6788

**CASTAÑO CADENAS, Manuel**; hijo de José y Rosa, natural de Ibias, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años, estatura 1,550 metros; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por falta a concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor, del Regimiento Infantería del Príncipe número 3, D. Francisco Franco Salgado, residente en esta Plaza. — Oviedo, 5 de Julio de 1918. — El Capitán, Juez instructor, Francisco Franco. JG—3662

6789

**CINTAS GARCIA, Juan**; hijo de Diego y de Enriqueta, natural de Ain-Feliónt, provincia de Orán, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, de 1,650 metros de talla, pelo castaño, cejas regulares, ojos pardos, nariz y boca regulares, color sano, boca regular; domiciliado últimamente en Discarte (Orán); procesado por falta a concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Tetuán, número 45, D. Félix Molina Parceró, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde. — Castellón, 6 de Julio de 1918. — El Comandante, Juez instructor, Félix Molina. JG—3635

6790

**CODINA MARQUÉS, Manuel**; soldado del regimiento Cazadores de Treviño, 26 de Caballería, natural de Gracia (Barcelona), de estado soltero, profesión albañil, de veintitrés años; estatura 1,667 metros; pelo y cejas rubio, ojos azules, nariz regular, barba saliente, boca regular, color sano; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por desertión y quebrantamiento de prisión; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, de la Capitánía General de la cuarta Región, D. Robustiano Garrido de Oro, que tiene su residencia oficial en la calle de Mallorca, número 188, piso tercero-segunda. — Barcelona, 7 de Julio de 1918. — El Comandante, Juez instructor, Robustiano Garrido. JG—3630

6791

**CRESPO PENDONES, Vicente**; hijo de Luis y de Delfina, natural de Caserías, parroquia de Mian, Ayuntamiento de Amievo, provincia de Oviedo, de veintitrés años; estatura 1,690 metros; pelo y cejas castaños, ojos pardos, nariz y boca regulares, color sano, frente regular, aire bueno; domiciliado últimamente en Caserías; procesado por falta a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá, en el término de treinta días, ante el señor Juez instructor D. Martín Penche Martínez, Teniente del Regimiento Infantería del Príncipe, número 3; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde. — Gijón, 1.º de Julio de 1918. — El Teniente, Juez instructor, Martín Penche. JG—3594

6792

**CHICO ALONSO, Eloy**; hijo de Francisco y de Sebastiana, natural de Becedas (Avila), de estado soltero, profesión labrador, de veintitrés años; pelo, cejas y ojos castaños, nariz y boca regulares, barba negra, color bueno, frente regular, aire bueno, estatura 1,600 metros; domi-

ciliado últimamente en su pueblo; procesado por falta a concentración; comparecerá, en el término de treinta días a contar desde la publicación de esta requisitoria en el *Boletín Oficial* de la provincia de Avila y en la *Gaceta de Madrid*, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Saboya número 6, D. Francisco Novella Roldán. Madrid, 11 de Julio de 1918. — El Comandante, Juez instructor, Francisco Novella. JG—3655

6793

**DIAZ GOMEZ, José**; hijo de Ramón y Camila, natural de Quinta, Ayuntamiento de Becerreá, provincia de Lugo, de veintidós años, de estado soltero, profesión jornalero; procesado por falta a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor de la Comandancia de tropas de Intendencia de Ceuta, D. Antonio Rodríguez Sastre, residente en dicha Plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado en rebeldía. — Ceuta, 2 de Julio de 1918. — El Oficial segundo, Juez instructor, Antonio Rodríguez Sastre. JG—3584

6794

**ESTEBAN BLANQUER, Fernando**; hijo de Manuel y de Vicenta, natural de Argel, de veinticuatro años; avecinado últimamente en Alicante; procesado por falta a concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Tetuán, número 45, don Félix Molina Parceró, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. — Castellón, 4 de Julio de 1918. — El Comandante, Juez instructor, Félix Molina. JG—3582

6795

**FERNANDEZ FERNANDEZ, Germán**; natural de Cardo, Ayuntamiento de Gozón (Oviedo), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, su estatura 1,640 metros, color trigüeño, pelo y cejas castaños, ojos pardos, nariz y boca regulares, barba escasa; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por falta a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería del Príncipe, número 3, don Juan Castañón Alvargonzález, residente en esta Plaza. — Gijón, 22 de Junio de 1918. — El primer Teniente, Juez instructor, Juan Castañón. JG—3639

6796

**FERRANDIZ GARCIA, Juan**; hijo de Domingo y de Teresa, natural de Murcia, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, de estatura 1,640 metros, color sano, pelo y cejas castaños, ojos pardos, nariz y boca regulares, barba poca; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Otumba, número 49, D. Adelardo Gragera y Benito, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. — Valencia, 8 de Julio de 1918. — El Comandante, Juez instructor, Adelardo Gragera. JG—3665

6797

**FORMOSO SENDON, Santiago**; hijo de Maximino y de Josefa, natural de Muros, de estado soltero, profesión marinero, de veinte años; señas de este inscripto cuan-

do se inscribió: cuerpo creciendo, ojos y cejas castaños, pelo negro, frente nariz y boca regulares, color moreno, barba ninguna; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por prófugo por falta de presentación en su Trozo; comparecerá, en término de sesenta días, ante el Juez instructor de Marina, D. Angel Pedro Méndez, Contramaestre Mayor de segunda de la Armada, graduado de Alférez de Navío y Ayudante de Marina del distrito de Muros.—Muros, 6 de Julio de 1918.—El Juez instructor, Angel P. Méndez. JM—3605

6793

FREIRE LOPEZ, *Alejandro*, hijo de José y Aurelia, natural de Redes (Ares), profesión marinero, de veinte años; domiciliado últimamente en Redes (Ares); procesado por no presentarse en esta Comandancia de Trozo, el 20 de Diciembre de 1917; comparecerá, en término de sesenta días, ante el Ayudante de Marina de Puenteume, Capitán de Infantería de Marina, D. Angel Carlier y Rivas, á responder de los cargos que le resultan en el expediente de prófugo, é imposición de responsabilidades correspondientes.—Puenteume, 9 de Julio de 1918.—El Juez instructor, Angel Carlier. JM—3615

6793

GALDEANO LOPEZ, *Antonio*; hijo de Antonio y de María, natural de Les Tembles, provincia de Orán, de estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años, estatura 1,610 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz, barba y boca regulares, color sano; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Tetuán, número 45, D. Félix Molina Parcero, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Castellón, 4 de Julio de 1918.—El Comandante, Juez instructor, Félix Molina. JG—3578

6800

GARCIA LUMBRERAS, *Juan*; hijo de Francisco y de Angela, natural de Cuevas del Valle (Avita), de estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años, pelo y cejas negros, ojos y boca grandes, color moreno, frente ancha, aire marcial, estatura 1,615 metros, domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por falta de concentración; comparecerá, en el término de treinta días, á contar desde la publicación de esta requisitoria en el *Boletín Oficial* de la provincia de Avila y en la GACETA DE MADRID, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Saboya, número 6, D. Francisco Novella Roldán.—Madrid, 11 de Julio de 1918.—El Comandante, Juez instructor, Francisco Novella. JG—3660

6801

GARCIA PEREZ, *Anastasio*; hijo de Justo y de Aniceta, natural de Carabanchel Bajo (Madrid), de estado casado, profesión hojalatero, de treinta años, y en la actualidad cabo de tambores del Regimiento Infantería de Vergara, número 57; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por el supuesto delito de violación y falta grave de deserción; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor del expresado Regimiento, D. José Aliaga Padilla, que tiene su residencia oficial en el Cuartel de Jaime I, en Barcelona, quedando apercibido que, de no presentarse dentro del plazo señalado, será declarado

en rebeldía.—El Juez instructor, José Aliaga. JG—3562

6802

GARCIA PEREZ, *Valentín*; hijo de Domingo y de Manuela, natural de Nistal, Ayuntamiento de Allande, provincia de Oviedo, de profesión labrador, estatura 1,620 metros; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por la falta grave de deserción por haber faltado á concentración para su destino á Cuerpo; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería del Príncipe, número 3, D. Luis Díez González, residente en Gijón, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Gijón, 30 de Junio de 1918.—El primer Teniente, Juez instructor, Luis Díez. JG—3591

6803

GARCIA, *Ramón Jesús*; hijo de Víctor y Justa, natural de Jesto (Madrid), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por la falta de incorporación á filas; comparecerá, en término de treinta días, á contar de la fecha en que se publique esta requisitoria, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Wad-Ras, número 50, D. Pablo García Yarte, sito en el Cuartel de la Reina Cristina, de esta Corte, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Madrid, 8 de Julio de 1918.—El Comandante, Juez instructor, Pablo García Yarte. JG—3600

6804

GARCIA VILLA, *Florentín*; natural de Bercimuelle (Salamanca), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en su pueblo; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez de instrucción del Batallón Cazadores de Segorbe, número 12, D. Quintín Guisado Ramos.—Ceuta, 22 de Junio de 1918.—El primer Teniente, Juez instructor, Quintín Guisado. JG—3588

6805

GARRIDO CASTILLO, *Antonio*; hijo de Antonio é Isabel, natural de Tassin, provincia de Orán, de estado soltero, profesión labrador, de veintitrés años, de 1,620 metros de talla, pelo rubio, cejas al pelo, ojos azules, nariz, barba y boca regulares, color sano; domiciliado últimamente en Ain-Temanchet (Orán); procesado por falta á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Tetuán, número 45, don Félix Molina Parcero, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Castellón, 4 de Julio de 1918.—El Comandante, Juez instructor, Félix Molina. JG—3577

6806

GASPAR RODRIGUEZ, *Juan*; hijo de Emilio y Matilde, natural de Santa Marta (Badajoz), de estado soltero, profesión zapatero, de veinticuatro años, estatura 1,660 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos claros, nariz regular, barba poblada, boca regular, color bueno, frente espaciosa; domiciliado últimamente en Santa Marta (Badajoz); procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Gerona, número 22, D. Federico Roncal Manacho, de guarnición en esta Plaza, bajo apercibi-

miento que de no verificarlo será declarado rebelde.—Zaragoza, 4 de Julio de 1918.—Federico Roncal. JG—3525

6807

GONZALEZ PASCUAL, *José*; hijo de Tomás y Paula, natural de Valladolid, de estado soltero, profesión pescador, de veintidós años, estatura 1,587 metros, número 460 del sorteo para el Reemplazo de 1917 por el Ayuntamiento de Valladolid; domiciliado últimamente en Valladolid (Madrid), y sujeto á expediente por haber faltado á concentración á la Caja de Recluta de Valladolid, número 94, para su destino á Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, ante el Juez instructor D. Julián Rubio López, con destino en el Regimiento Infantería de Isabel II, número 32, de guarnición en esta Plaza, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Valladolid, 7 de Julio de 1918.—El segundo Teniente, Juez instructor, Julián Rubio. JG—3623

6808

GONZALEZ PINEIRO, *Manuel*; hijo de Agustín y Dolores, natural de Carnota, de estado soltero, profesión marinero, de veinte años; señas cuando se inscribió: cuerpo alto, ojos azules, pelo negro, cejas al pelo, frente regular, nariz ancha, boca pequeña, color moreno, barba ninguna; domiciliado últimamente en Santa Columba; procesado por prófugo por falta de presentación en su Trozo; comparecerá, en término de sesenta días, ante el Juez instructor de Marina, D. Angel Pedro Méndez, Contramaestre Mayor de segunda clase de la Armada, graduado de Alférez de Navío y Ayudante de Marina del distrito de Muros.—Muros, 6 de Julio de 1918.—El Juez instructor, Angel Pedro Méndez. JM—3606

6809

GONZALEZ GARCIA, *Armando*; hijo de Antonio y Carmen, natural de Manzanaeda, Ayuntamiento de Gozón (Oviedo), de estado soltero, profesión labrador, de veintitrés años, y cuyas señas son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos claros, nariz abultada, barba escasa, boca grande, color bueno, frente espaciosa, aire marcial; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por la falta grave de deserción por haber faltado á concentración para su destino á Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería del Príncipe, número 3, don Luis Díez González, residente en Gijón, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Gijón, 30 de Junio de 1918.—El primer Teniente, Juez instructor, Luis Díez. JG—3592

6810

GONZALEZ MUÑOZ, *Andrés*; hijo de Andrés y María, natural de Madrid, de estado soltero, profesión barrendero, de veintitrés años; domiciliado últimamente en Madrid; procesado por la falta de concentración á filas; comparecerá, en término de treinta días, á contar de la fecha en que se publique esta requisitoria, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Wad-Ras, número 50, D. Pablo García Yarte, sito en el Cuartel de la Reina Cristina, de esta Corte, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Madrid, 6 de Julio de 1918.—El Comandante, Juez instructor, Pablo García Yarte. JG—3599

6811

GONZALEZ SAEZ, *Gala*; hijo de Amaro y Eduvigis, natural de Avilés, provincia

de Ojedo, de estado soltero, de veintidós años, pelo castaño, barba poca, ojos azules, color pálido; domiciliado en el pueblo de Ojedo, término municipal de Gijón; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, don Ángel de Navío, D. Jesús María Manzanera y Bruna, que le instruye causa por reincidencia en el acorazado *Alfonso XIII* de bordo, Ferrol, 6 de Julio de 1918.—El Juez instructor, Jesús María Manzanera. JM—3590

6512

OSAU MARTÍN, *Juan Antonio*; hijo de Ojedo y de Gracia, natural de Ojedo, provincia de Valencia, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, color moreno, pelo y cejas castaños, ojos pardos, nariz y barba regulares; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por la falta grave de disciplina con motivo de faltar á concentración para su destino á Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente del Regimiento de Artillería de Ceuta, número 60, Juez instructor, D. Francisco Mentalvo Díaz, residente en Ceuta, bajo apercibimiento de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Ceuta, 28 de Junio de 1918.—El primer Teniente, Juez instructor, Francisco Mentalvo. JG—3587

6513

GRANDE CABANAS, *Eulogio*; natural de Ferrol (La Coruña), de estado soltero, profesión sombrerero, de dieciocho años, ojos negros, barba poca, nariz regular, frente espaciosa; domiciliado últimamente en el Ferrol; procesado por el delito de desertión; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor del Regimiento Lanceros de la 1.ª Brigada, 2.ª de Caballería, D. Maximiliano Ruiz Toledo.—Madrid, 8 de Julio de 1918. Maximiliano Ruiz Toledo. JG—3601

6514

FERNÁNDEZ ARCOS, *Julio*; hijo de José y de Teresa, natural de Palacios del Arzobispo, provincia de Salamanca, de estado soltero, de oficio labrador, de veintidós años, viste traje de paisano; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor del Regimiento Infantería de Ceuta, número 42, D. Juan González González, bajo apercibimiento de que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Madrid, 5 de Julio de 1918.—El primer Teniente, Juez instructor, Juan González González. JG—3651

6515

FERNÁNDEZ SÁNCHEZ, *Tomás*; hijo de Tomás y de María, natural de Villatorrada, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, pelo negro, ojos azules, cejas castaños, nariz y boca regulares, barba poca, color moreno, frente espaciosa, aire marcial, estatura 1,682 metros; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por falta á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, á contar desde la publicación de esta requisitoria en el *Boletín Oficial* de la provincia de Avila y en la GACETA DE MADRID, ante el Comandante, Juez instructor del Regimiento Infantería de Saboya, número 6, D. Francisco Novella Roldán.—Madrid, 11 de Julio de 1918.—El Comandante, Juez instructor, Francisco Novella. JG—3661

6516

FERRANZ TEJEDOR, *Rufino*; hijo de Esteban y de Marcelina, natural de Na-

valmoral (Avila), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, pelo, cejas y ojos castaños, nariz y boca regular, barba poca, color bueno, frente regular, aire bueno, estatura 1,602 metros; domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por falta de concentración; comparecerá, en el término de treinta días, á contar desde la publicación de esta requisitoria en el *Boletín Oficial* de la provincia de Avila y en la GACETA DE MADRID, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Saboya, número 6, D. Francisco Novella Roldán.—Madrid, 12 de Julio de 1918.—El Comandante, Juez instructor, Francisco Novella. JG—3654

6517

HERRERO BUCETA, *Antonio*; hijo de Antonio y de Dolores, natural de Asibon-Rif, Ayuntamiento de ídem, provincia de Orán, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, de 1,590 metros de talla, pelo y cejas castaños, ojos pardos, nariz regular, barba escasa, boca regular, color sano; domiciliado últimamente en Asibon-Rif (Orán); procesado por falta á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Tetuán, número 45, don Félix Molina Parcero, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento de que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Castellón, 4 de Julio de 1918.—El Comandante, Juez instructor, Félix Molina Parcero. JG—3574

6518

JIMÉNEZ FERRER, *José*; hijo de José y de María, natural de Orán, Ayuntamiento de ídem, provincia de ídem, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, de 1,628 metros de talla, pelo y cejas castaños, ojos pardos, nariz regular, barba escasa, boca regular, color sano; domiciliado últimamente en Orán; procesado por falta de concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor del Regimiento Infantería de Tetuán, número 45, D. Félix Molina Parcero, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento de que de no efectuarse será declarado rebelde.—Castellón, 6 de Julio de 1918.—El Comandante, Juez instructor, Félix Molina Parcero. JG—3589

6519

JIMÉNEZ RODRÍGUEZ, *Pedro*; hijo de Baldomero y de Manuella, natural de Mirueña (Avila), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1,642 metros; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por falta de concentración; comparecerá, en el término de treinta días, á contar desde la publicación de esta requisitoria en el *Boletín Oficial* de la provincia de Avila, y en la GACETA DE MADRID, ante el Comandante, Juez instructor del Regimiento Infantería de Saboya, número 6, D. Francisco Novella Roldán.—Madrid, 11 de Julio de 1918.—El Comandante, Juez instructor, Francisco Novella Roldán. JG—3655

6520

Las personas que en la madrugada del 3 al 4 de Diciembre último presenciaron cuando un marinero desconocido agredió en la calle Honda, de esta ciudad, al paisano José Navarro Gil (a) *Aragón*; comparecerán, en el término de quince días, ante D. Juan Albaladejo López, Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor del Arsenal de este Apostadero, para declarar en causa por tales hechos, instruida en averiguación de quien pue-

da ser el citado marinero.—Cartagena, 9 de Julio de 1918.—El Juez instructor, Juan Albaladejo. JM—3565

6521

LESTON HERMIDA, *Ramón Alejandro*; hijo de Juan y de Josefa, natural de Louro, de estado soltero, profesión marinero, de veinte años; señas de este inscripto cuando se inscribió: cuerpo creciendo, ojos, cejas y pelo castaño obscuro, frente, nariz y boca regulares, color trigueño, barba ninguna; domiciliado últimamente en Tajos; procesado por prófugo por falta de presentación en su Trozo; comparecerá, en término de sesenta días, ante el Juez instructor de Marina, D. Angel Pedro Méndez, Contramaestre mayor de segunda clase de la Armada, graduado de Alférez de Navío y Ayudante de Marina del distrito de Muros.—Muros, 8 de Julio de 1918.—El Juez instructor, Angel Pedro Méndez. JM—3604

6522

LESTON MAYO, *Francisco*; hijo de Manuel y de María, natural de Abelleira, de estado soltero, profesión marinero, de veinte años; señas de este inscripto cuando se inscribió: cuerpo creciendo, ojos verdes, cejas y pelo negro, frente, nariz y boca regulares, barba ninguna, color moreno; domiciliado últimamente en Abelleira; procesado por prófugo por falta de presentación en su Trozo; comparecerá, en término de sesenta días, ante el Juez instructor de Marina D. Angel Pedro Méndez, Contramaestre mayor de segunda clase de la Armada, graduado de Alférez de Navío y Ayudante de Marina del distrito de Muros.—Muros, 9 de Julio de 1918.—El Juez instructor, Angel Pedro Méndez. JM—3641

6523

LOPEZ DIAZ, *Laureano*; hijo de Alvaro y de Josefa, natural de Carreño, provincia de Oviedo, de veinticinco años, labrador; procesado por la falta de incorporación; comparecerá, en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el primer Teniente del Regimiento Cazadores de Alcántara, número 14 de Caballería, don Julián García Valbuena, de guarnición en Melilla, bajo apercibimiento de que, de no efectuarse, será declarado rebelde. Melilla, 5 de Julio de 1918.—El primer Teniente, Juez instructor, Julián García Valbuena. JG—3647

6524

LOPEZ LOPEZ, *Federico*; hijo de Antonio y de Analia, natural de Trembles, Ayuntamiento de ídem, provincia de Orán, de estado soltero, profesión jornalero, de veinticuatro años, de 1,610 metros de talla, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz, barba y boca regulares, color sano; domiciliado últimamente en Prudón (Orán); procesado por falta á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor del Regimiento Infantería de Tetuán, número 45, D. Félix Molina Parcero, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento de que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Castellón, 4 de Julio de 1918.—El Comandante, Juez instructor, Félix Molina. JG—3576

6525

LOPEZ MORETA, *Jerónimo*; hijo de Angel y María, natural de Horcajada (Avila), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, pelo y cejas castaños, ojos azules, nariz aguzada, boca regular, barba poca, color bueno, frente espaciosa, aire bueno; domiciliado últi-

mamente en su pueblo; procesado por falta á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, á contar desde la publicación de esta requisitoria en el *Boletín Oficial* de la provincia de Avila y en la GACETA DE MADRID ante el Comandante, Juez instructor del Regimiento Infantería de Saboya, número 6, D. Francisco Novella Roldán.—Madrid, 11 de Julio de 1918.—El Comandante, Juez instructor, Francisco Novella. JG—3659

6828

LOPEZ VILLAR, *José*; hijo de Matías y de Ana María, natural de Bon-Benefis, Ayuntamiento de ídem, provincia de Orán, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, de 1,710 metros de talla, pelo castaño, cejas regulares, ojos pardos, nariz, barba y boca regulares, color sano; domiciliado últimamente en Jabra (Orán); procesado por falta á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor del Regimiento Infantería de Tetuán, número 45, D. Félix Molina Parcero, residente en esta Plaza; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Castellón, 6 de Julio de 1918.—El Comandante, Juez instructor, Félix Molina Parcero. JG—3571

6827

MAHIQUES, *Paulino* y Candelaria Mouzo; domiciliados últimamente en Barcelona, calle Mata, número, 28, primero-segunda; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, para declarar en expediente de prófugo instruído por el Capitán de Corbeta de la Armada D. Antonio María Villalón y Demestre; bajo apercibimiento que, de no comparecer en dicho plazo, les parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á la ley.—Barcelona, 9 de Julio de 1918.—El Juez instructor, Antonio M.<sup>a</sup> Villalón. JM—3529

6828

MAHIQUES MOUZO, *Rafael*; hijo de Paulino y Candelaria, natural de Cuatrecoronas (Valencia), de diecinueve años; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Mata, número 28, primero-segunda, con motivo del expediente que se le instruye por prófugo; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, Capitán de Corbeta de la Armada, D. Antonio María Villalón y Demestre, bajo apercibimiento que, de no comparecer en dicho plazo, será declarado prófugo.—Barcelona, 9 de Julio de 1918.—El Juez instructor, Antonio M. Villalón. JM—3628

6829

MARIN LOPEZ, *Pedro*; hijo de José y Ana María, natural de Nonduermas (Murcia), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, de estatura 1.690 metros; domiciliado últimamente en Murcia; procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor del Regimiento Infantería de Otumba, número 49, D. Adelardo Gragera y Benito, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Valencia, 8 de Julio de 1918.—El Comandante, Juez instructor, Adelardo Gragera. JG—3666

6830

MARTIN CASELLES, *Marcelo*; hijo de Francisco y Matea, natural de Diego-Alvaro (Avila), de estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años, pelo

negro, cejas al pelo, ojos ídem, nariz regular, boca ídem, barba poca, color bueno, frente espaciosa, aire natural, estatura 1.630 metros; domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por falta á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, á contar desde la publicación de esta requisitoria en el *Boletín Oficial* de la provincia de Avila y en la GACETA DE MADRID, ante el Comandante, Juez instructor del Regimiento Infantería de Saboya, número 6, D. Francisco Novella Roldán.—Madrid, 11 de Julio de 1918.—El Comandante, Juez instructor, Francisco Novella. JG—3658

6831

MARTIN DIAZ, *Eugenio*; hijo de Eugenio y Eulalia, natural de Madrid, con domicilio sus padres en la calle de Augusto Figueras, número 28, portería; nació en 8 de Mayo de 1901, de profesión comerciante, de estado soltero, estatura 1.650 metros, sus cejas, pelo negro, cejas al pelo, ojos ídem, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, aire marcial; encartado por la falta grave de primera deserción simple; comparecerá, en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante, Juez instructor del Regimiento Infantería de León, número 38, D. Emilio de la Concha San Emeterio, residente en el cuartel de San Francisco, de esta Corte, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía. Madrid, 8 de Julio de 1918.—El Comandante, Juez instructor, Emilio de la Concha. JG—3602

6832

MARTINEZ, *José María*; hijo de Antonio, natural de Franza (Mugardos), profesión marinero, de veinte años; domiciliado últimamente en Redes (Ares); procesado por no presentarse á esta Comandancia de Trozo el 20 de Diciembre de 1917; comparecerá, en término de sesenta días, ante el Ayudante de Marina de Puentedeume, Capitán de Infantería de Marina D. Angel Carlier y Rivas, á responder de los cargos que le resultan en el expediente de prófugo é imposición de responsabilidades correspondientes.—Puentedeume, 9 de Julio de 1918.—El Comandante, Juez instructor, Angel Carlier. JM—3616

6833

MARTINEZ CARRIQUE, *Juan*; hijo de Cristóbal y María, natural de Lommel, Ayuntamiento de ídem, provincia de Orán, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1,758 metros, pelo rubio, cejas al pelo, ojos azules, nariz y boca regulares, color sano, barba cerrada; domiciliado últimamente en Hamam-Bon-Adja (Orán); procesado por falta á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Tetuán, número 45, D. Félix Molina Parcero, residente en esta Plaza; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Castellón, 6 de Julio de 1918.—El Comandante, Juez instructor, Félix Molina. JG—3572

6834

MARTINEZ DOMENECH, *Juan Antonio*; hijo de Victoriano é Isabel, natural de Orán, Ayuntamiento de ídem, provincia de ídem, de estado soltero, profesión herrero, de veintidós años, estatura 1,516 metros, pelo castaño, cejas ídem, ojos pardos, nariz regular, color sano; domiciliado últimamente en Orán; procesado por falta á concentración; comparecerá,

en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Tetuán, número 45, D. Félix Molina Parcero, residente en esta plaza; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Castellón, 6 de Julio de 1918.—El Comandante, Juez instructor, Félix Molina. JG—3573

6835

MARTINEZ VARELA, *Juan*; hijo de Felipe y Juana, natural de Hombre (Puentedeume), profesión marinero, de veinte años; domiciliado últimamente en Hombre; procesado por no presentarse en esta Comandancia de Trozo el 20 de Diciembre de 1917; comparecerá, en término de sesenta días, ante el Ayudante de Marina de Puentedeume, Capitán de Infantería de Marina D. Angel Carlier y Rivas, á responder de los cargos que le resulten en el expediente de prófugo é imposición de responsabilidades correspondientes.—Puentedeume, 9 de Julio de 1918.—El Juez instructor, Angel Carlier. JM—3614

6836

MENDEZ RODRIGUEZ, *Camillo*; hijo de José y de Generosa, natural de San Mamed de Losada (Lugo), vecindado en su pueblo, Juzgado de primera instancia de Chantada, Capitán General de la octava Región; nació en 21 de Agosto de 1894, de oficio labrador, y de 1,40 metros de estatura; procesado por la falta de incorporación; comparecerá, en el término de treinta días, empezados á contar desde la publicación de esta requisitoria, ante el primer Teniente del Regimiento Cazadores de Alcántara, 14 de Caballería, don Julián García Vaibuenas, residente en Melilla, bajo apercibimiento de que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Melilla, 3 de Julio de 1918.—El primer Teniente, Juez instructor, Julián G. Vaibuenas. JG—3648

6837

MOTA DE VICENTE, *José*; hijo de Vicente y de Dolores, natural de Benisaf (Crán), de estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años, de 1,575 metros de talla, pelo y cejas castaños, ojos azules, nariz y boca regulares, barba escasa; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por falta á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Tetuán, número 45, D. Félix Molina Parcero, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Castellón, 4 de Julio de 1918.—El Comandante, Juez instructor, Félix Molina. JG—3575

6838

MONTERO LORENZO, *José*; hijo de Lucas y Josefa, natural de Mehá (Mugardos), de profesión marinero, de veinte años; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por no presentarse en la Comandancia de su Trozo, el 20 de Diciembre de 1917; comparecerá, en término de sesenta días, ante el Ayudante de Marina de Puentedeume, Capitán de Infantería de Marina, D. Angel Carlier y Rivas, á responder de los cargos que le resultan en el expediente de prófugo, é imposición de responsabilidades correspondientes.—Puentedeume, 9 de Julio de 1918.—Angel Carlier. JM—3611

6839

MONTES MARTINA, *Guillermo*; hijo de Cecilio y de Sabina, natural de Urria, Ayuntamiento de ídem, provincia de Oviedo, de veintidós años; vecindado ídem,

timamente en Oviedo; procesado por la falta grave de deserción con motivo de faltar á concentración para su destino á Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor del Regimiento Infantería del Serrallo, número 69, D. Ginés Muñoz Macías, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Ceuta, 3 de Julio de 1918.—El primer Teniente, Juez instructor, Ginés Muñoz.

JG—3638

6840

MONTES ZAPATA, José; hijo de Manuel y de Rosa, natural de Orán, Ayuntamiento de ídem, provincia de ídem, de estado soltero, profesión panadero, de veintitrés años, estatura 1,583 metros, pelo negro, ojos pardos, nariz regular, barba escasa, boca regular, color sano; domiciliado últimamente en Orán; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Tetuán, número 45, D. Félix Molina Parcero, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Castellón, 4 de Julio de 1918.—El Comandante, Juez instructor, Félix Molina.

JG—3583

6841

NAVARRO SANCHEZ, Eusebio; hijo de Eusebio y de Manuela, natural de Co-frentes (Valencia), profesión jornalero; sus señas son: pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, de estado soltero; según noticias se encuentra en Francia; recluta del Reemplazo de 1916; procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, en término de treinta días, á contar desde la fecha de esta publicación, ante el Capitán, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Vizcaya, número 51, don Carlos Hidalgo Ros, residente en Alcoy (Alicante), bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde.—Alcoy, 7 de Julio de 1918.—El Capitán, Juez instructor, Carlos Hidalgo.

JG—3627

6842

OTERO BOUZA, José María; hijo de José y de Estefanía, natural de Cabañas, profesión marinero, de veintidós años; domiciliado últimamente en San Martín de Porto (Cabañas); procesado por no presentarse en la Comandancia de Trozo el 20 de Diciembre de 1917; comparecerá, en término de sesenta días, ante el Ayudante de Marina de Puente deume, Capitán de Infantería de Marina, D. Angel Carlier y Rivas, á responder de los cargos que le resultan en el expediente de prófugo é imposición de responsabilidades correspondientes.—Puente deume, 9 de Julio de 1918.—Angel Carlier.

JM—3613

6843

PARACHE ARCAS, José; hijo de José y María, natural de Cires (Ayuntamiento de Bonanza), provincia de Huesca, soltero, de oficio labrador, de veintidós años, estatura 1,640 metros, viste traje de paño; domiciliado últimamente en Bonanza, provincia de Huesca; procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería Ceriñola, número 42, D. Juan González Gordillo, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Melilla, 4 de Julio de 1918.—El primer Teniente, Juez instructor, Juan González Gordillo.

JG—3652

6844

PARDO, Segunda; hijo de Emilia, natural de Chantada, Ayuntamiento y partido judicial de ídem, provincia de Lugo, de estado soltero, de veintidós años, de profesión jornalero, soldado del Regimiento Infantería de Ceuta, número 60; procesado por falta grave de primera deserción; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente del Batallón de segunda Reserva de Monforte, número 113, D. Manuel Flores Bianco, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Monforte, 3 de Julio de 1918.—El primer Teniente, Juez instructor, Manuel Flores.

JG—3508

6845

PASCUAL CASTILLEJOS, Manuel; hijo de Ramón y Antonia, natural de Orán, Ayuntamiento de ídem, provincia de ídem, de estado soltero, profesión carpintero, de veintidós años, estatura 1,562 metros, pelo castaño, cejas ídem, ojos pardos, nariz regular, barba saliente, boca regular, color sano; domiciliado últimamente en Orán; procesado por falta á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Tetuán, número 45, D. Félix Molina Parcero, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Castellón, 6 de Julio de 1918.—El Comandante, Juez instructor, Félix Molina.

JG—3566

6846

PEREZ BALDE, León; hijo de Máximo y Rosa, natural de Guyotville, Ayuntamiento de ídem, provincia de Argel, de veintidós años; domiciliado últimamente en Alicante; procesado por falta á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Tetuán, número 45, D. Félix Molina Parcero, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Castellón, 6 de Julio de 1918.—El Comandante, Juez instructor, Félix Molina.

JG—3632

6847

PEREZ BAZONA, Juan; hijo de Francisco y Teresa; natural de Sig (Orán), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; talla 1,572 metros; pelo y cejas castaños, ojos pardos, nariz regular, barba escasa, boca regular, color moreno; domiciliado últimamente en Ongano (Orán); procesado por falta á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Tetuán, número 45, D. Félix Molina Parcero, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Castellón, 6 de Julio de 1918.—El Comandante, Juez instructor, Félix Molina.

JG—3631

6848

PEREZ MARQUEZ, Juan; hijo de José y Francisca; natural de Olvera (Cádiz), de veintidós años; procesado por la falta de incorporación; comparecerá, en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el primer Teniente del Regimiento Cazadores de Alcántara, 14 de Caballería, don Julián García Valbuena, residente en Melilla, bajo apercibimiento de que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Melilla, 5 de Julio de 1918.—El primer Teniente, Juez instructor, Julián G. Valbuena.

JG—3652

6849

RIVA BOSQUE, Marcelino de la; hijo de Tomás y Cirila; natural de Bohoyo (Ávila), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; pelo y cejas negros, ojos castaños, nariz y boca regulares, color trigueño, frente pequeña, aire marcial; domiciliado últimamente en Bohoyo (Ávila); procesado por falta á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, á contar desde la publicación de esta requisitoria en el *Boletín Oficial* de la provincia de Ávila y en la GACETA DE MADRID, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Saboya, número 6, D. Francisco Novella Roldán.—Madrid, 10 de Julio de 1918.—El Comandante, Juez instructor, Francisco Novella.

JG—3644

6850

RIVAS DE LA CASA, José; hijo de José y María; natural de Arsen (Orán), de estado soltero, profesión cordonero, de veintidós años; talla 1,526 metros; pelo y cejas castaños, ojos pardos, nariz regular, barba escasa, boca regular, color sano; domiciliado últimamente en Orán; procesado por falta á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Tetuán, número 45, D. Félix Molina Parcero, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Castellón, 6 de Julio de 1918.—El Comandante, Juez instructor, Félix Molina.

JG—3634

## Audiencias Territoriales.

### VALENCIA

La Sala de Gobierno de esta Audiencia, constituida en Junta calificadora del expediente formado para proveer, mediante oposición, una plaza de Secretario de Sala, vacante por defunción de D. Daniel Gómez Reig, ha acordado, en sesión del día de hoy, admitir á los aspirantes que á continuación se expresan:

1. D. Alfonso Rodríguez Drauguet, si hace la declaración que por su incompatibilidad prescribe el artículo 476 de la ley Orgánica.
2. D. Diego Sirvent Díaz-Flor.
3. D. Federico Baudín y Ruiz.
4. D. Alejandro Bustamante Martín.
5. D. Francisco Casasnoves Castelló, si acredita desempeñar en la actualidad el cargo que dice ostenta y hace el reintegro de dos pesetas que falta en su documentación.
6. D. Mariano Marcial Fernández Rodríguez.
7. D. Eduardo Cavencia Gómez, si acredita desempeñar en la actualidad el cargo que expresa.
8. D. Jacobo Amat Torres, si presta declaración jurada de no estar incurso en ningún caso de incompatibilidad é incapacidad, y hace el reintegro de 22 pesetas 90 céntimos que faltan en su documentación.
9. D. Francisco de P. Mena San Millán.
10. Carlos de Valcárcel y Chico de Guzmán.
11. D. Luis María de Funes Galarza, si acredita reunir los requisitos legales.
12. D. Manuel Sierra Pomares, si hace la declaración que por su incompatibilidad prescribe el artículo 476 de la ley Orgánica.
13. D. Rafael Sánchez Fort, si hace el

reintegro de una peseta que falta de su documentación.

14. D. Antonio Sánchez Martínez.

15. D. Eduardo de Audecoa García, si reintegra una peseta que falta a su documentación.

16. D. Miguel Pardo Gil, si acredita reunir los requisitos legales.

17. D. Miguel Alvarez Montesinos, si acredita su aptitud legal.

18. D. Vicente Zaragoza Bellido, si hace el reintegro de una peseta que falta a su documentación.

19. D. Francisco de la Iglesia Pinilla, si aporta certificación de desempeñar en la actualidad el cargo que dice obstar y hace la declaración que por su incompatibilidad prescribe el artículo 476 de la ley Orgánica.

20. D. José Miguel Harío.

21. D. Mariano Bosch Navarro.

22. D. José Payá Espinós, si aporta la certificación de no tener antecedentes penales.

23. D. Alvarez de Fagoaga y Grollo, si aporta certificación de no tener antecedentes penales.

24. D. Antonio Gudiño y Llacayo.

25. D. José María Zapater y Esteve.

26. D. Joaquín de Sarriá Castillo.

27. D. Javier Vela de la Huerta.

28. D. Joaquín Muñoz Sánchez.

29. D. José Gómez Rodríguez, si acredita reunir los requisitos legales.

30. D. Jesús Gadea Guiteras.

31. D. Natalio Cayuela Medina, si aporta certificación de no tener antecedentes penales.

32. D. José María Aguilar Morales, si presta declaración jurada de no estar incurso en ningún caso de incompatibilidad é incapacidad.

33. D. José Soler y Pérez.

34. D. Juan Bautista Robert Mendicla-goitia.

35. D. José Tomás Villamazares.

36. D. Elías Millán Claramonte.

37. D. Luis de Luna Ferré, si hace la declaración que por su incompatibilidad prescribe el artículo 476 de la ley Orgánica.

Se les concede plazo hasta 1.º de Septiembre próximo para subsanar los defectos en la documentación.

Y en cumplimiento de lo mandado y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido el presente en Valencia, á 21 de Junio de 1918.—Ricardo Mur.

### Juzgados de Primera Instancia

#### ALMENDRALEJO

D. Manuel Mesa Chaix, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se cita y llama á tres sujetos desconocidos, de estatura regular, uno de veintitrés á veinticuatro años, otro de unos treinta y el otro de veintitantos años, vistiendo los más jóvenes americanas de dril oscuras y pantalón de pana, y el más viejo, que es peccoso de viruela, pantalón de pana blanca, americana de lana negra, sombrero pavoro, calzando ésto botas enterizas, y los otros, unos botas enterizas también, y otro alpargatas blancas, para que, en el término de ocho días, comparezcan ante este Juzgado á responder de los cargos que le resultan en el sumario que se instruye bajo el número 87 del corriente año, por hurto de cinco sombreros á Francisco Durán Fernández, cuyos tres sujetos se encontraban en la tarde del 2 del actual en la estación férrea de

Villafranca de los Barros, de donde salieron huyendo al ver á los Guardias municipales; bajo apercibimiento que, de no comparecer, les parará el perjuicio á que haya lugar.

Así lo he acordado por providencia de esta fecha en mencionado sumario.

Dado en Almendralejo á 8 de Julio de 1918.—Manuel Mesa Chaix.

JO—8844

#### BADAJOS

D. Francisco Alcántara Merchán, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, que procedan á la busca y ocupación de los semovientes siguientes: Una yegua negra, grande, de catorce á quince años, descaiza, rozaduras en un costillar, hierro Fénix Agrícola.

Una mula negra, de cinco años, descubierta de trama, con igual hierro que la anterior.

Una burra rucia, de tres años, pequeña, parida, sin la cría.

Una burranca negra, de dos años, de talla.

Una burra pelitorca, parida, con rastra de un burranco rucio, y

Una burranca rucia, de un año.

Todas de la propiedad de D. José Domínguez Thomas, que en la noche del 6 al 7 del actual fueron sustraídas de la dehesa de las Zorras, de este término; averiguando también quién sea el autor de tal sustracción, dando cuenta á este Juzgado de cualquier noticia favorable que se adquiriera, pues así lo tengo acordado en el sumario que se instruye por hurto.

Badajoz, 9 de Julio de 1918.—Francisco Alcántara.

JO—8909

#### CAMPILLOS

D. Francisco Juan y Cabello, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria se hace saber á todas las Autoridades, Guardia Civil y Policía judicial, se proceda á la busca y rescate de la caballería cuyas señas después se expresarán, que fué hurtada el día 3 del actual del sitio conocido Huerta Grande, del término de Cañate La Real, al vecino de la misma, Manuel Ruiz Domínguez, poniéndola, caso de ser habida, á disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentre si no justifican su legítima adquisición.

#### Señas de la caballería.

Un mulo capón, de siete años, 1,50 metros de alzada, castaño obscuro, raza española, marca B. H. S., tabla en el cuello derecho, cicatrices en el encuentro cinchero, nombrado Campillero, con el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola.

Dado en Campillos á 9 de Julio de 1918. Francisco Juan y Cabello.—El Secretario, Enrique Baena.

JO—8893

#### CANJÁYAR

D. Miguel Angel Espinar y de Terry, Juez de instrucción de Canjáyar y su partido.

Por el presente se hace saber al sentenciado Blas López Domínguez, natural y vecino de Aihama de Almería, cuyo actual paradero se ignora, que habiéndose vencido el plazo de tres años por que fué suspendida condicionalmente la pena personal que le fué impuesta por la causa que contra el mismo se siguió en este Juzgado bajo el número 62 de 1911 sobre lesiones, la Audiencia provincial de Almería, por auto fecha 5 de Junio último, ha acordado la remisión de la misma.

Dado en Canjáyar á 9 de Julio de 1918.

Miguel Angel Espinar.—Por mandado de S. S.ª, Inocencio Sánchez.

JO—8850

#### CUENCA

D. Frutos Recio González, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, se cita, llama y emplaza al autor ó autores desconocidos del robo de 200 5 250 pesetas aproximadamente entre plata y calderilla, habida en tres esportillos de paja y de dos cajas metálicas verificado en el Bar Ideal, sito en esta capital, en la mañana del día 18 de Junio último, propiedad de D. Nicasio Guardia, de esta vecindad, para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado para responder de los cargos que les resultan en el sumario que se instruye con el número 58 del año actual sobre robo, apercibiéndoles que, de no verificarlo, les parará el perjuicio á que hubiere lugar en Derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y captura de dichos sujetos, conduciéndolos á la Cárcel de esta capital, poniéndolos á mi disposición, en caso de ser habidos, y á la ocupación y rescate del metálico y objetos sustraídos, y á la detención de la persona en cuyo poder se encuentren si no acredita su legítima procedencia.

Dado en Cuenca á 8 de Julio de 1918.—Frutos Recio.—P. S. M., Juan Julián Jiménez.

JO—8853

D. Frutos Recio González, Juez de instrucción de esta ciudad de Cuenca y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado Ramón García Canales, de cuarenta y un años de edad, casado, jornalero, hijo de Juan y de Florencia, natural de Canalejas, partido judicial de Priego, vecino y residente últimamente en esta capital, hoy de ignorado paradero, para que dentro del término de treinta días comparezca ó se presente ante la Audiencia de esta provincia, bajo apercibimiento de que, en otro caso, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar con arreglo á la ley.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares y ordeno á los Agentes de la Policía judicial procedan á la busca y captura de dicho procesado, poniéndolo, en caso de ser habido, á disposición de dicha Audiencia en las Cárcels de este partido.

Así lo tengo acordado, en cumplimiento á lo ordenado por la referida Audiencia en auto 5 del actual, dictado en el sumario número 86 del año 1916, seguido contra el Ramón García Canales y dos más por el delito de hurto.

Dado en Cuenca á 8 de Julio de 1918.—Frutos Recio.—P. S. M., Juan Julián Jiménez.

JO—8854

#### ELCHE

D. Ricardo Panero y Sagarduy, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, cumpliendo lo acordado en el sumario que instruyo con el número 35 del presente año, sobre lesiones y sucesiva muerte de la niña Salvadora Escalapez Brotóns, se ofrece el procedimiento á Carlos Escalapez Valero, padre de la expresada niña, domiciliado últimamente en esta población, y en la actualidad en ignorado paradero, previnién-

dole, en su virtud, que en el plazo de cinco días podrá comparecer ante este Juzgado, ejercitando las acciones establecidas en el artículo 169 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Elche á 6 de Julio de 1918.—Ricardo Panero.—P. S. M., Antonio de Rojas. JO—8855

**FUENTE DE CANTOS**

D. José Paniagua Porrás, Juez de Instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 70 del año actual, se sigue sumario con motivo de haberle ocupado el día 4 de los corrientes á Rosario Conejo Chaves, en la villa de Bienvenida, por una pareja de la Guardia Civil un jumento castaño obscuro, poca talla, entero, cerrado y en la actualidad enfermo de la bergsjera, como consecuencia de la picadura de algún bicho, y que se supone es de procedencia hurtada, he acordado, en resolución de esta fecha se publique el presente en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, citando al que se considere dueño de la citada caballería, para que comparezca ante este Juzgado para hacerle entrega de la misma, una vez acredite su preexistencia, y citando también de inmediata comparecencia ante este Juzgado á un quincallero que se dice reside en Valencia del Ventoso, habitando en la calle 6 barrio de los Hornos, que es conocido por Jerónimo, alias *el Cono*, de oficio cribero, con el fin de ser oído en citada causa.

Dado en Fuente de Cantos á 8 de Julio de 1918.—José Paniagua.—El O. de Secretaría, Antonio Berjano. JO—8856

**HERRERA DEL DUQUE**

D. Eduardo de Vargas y García, Juez de Instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente edicto, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia de Badajoz, ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares, é interés de los Agentes de la Policía judicial de la Nación, procedan á la busca y ocupación de 350 metros de alambre, que de la línea telegráfica de Talarrubias á esta villa fueron sustraídos en la noche del 28 de Junio último, en el sitio denominado Posadillas, de este término, poniéndolo á disposición de este Juzgado, de ser habido, así como á la persona en cuyo poder se encuentre si no acredita su legítima adquisición, y al autor ó autores de tal hecho si se encuentran; por tenerlo así acordado en el sumario que instruyo con el número 26 del año actual.

Dado en Herrera del Duque á 9 de Julio de 1918.—E. de Vargas.—El Secretario, Agustín Cano Cortés. JO—8851

**LERIDA**

D. José Avila Aparicio, Juez de primera instancia de la ciudad de Lérida y su partido.

Hago saber: Que habiendo fallecido en esta ciudad el día 13 de Abril último el señor Registrador de la Propiedad del partido, D. Ignacio Sánchez y Sánchez, quien sirvió antes los de Grandas de Salime, Cabuérniga, Vilsfranca del Bierzo, Belmonte (Oviedo), Jaén, Frechilla y Burgos, y solicitada por su viuda D.<sup>a</sup> María del Carmen López Vallado, vecina de Santander, paseo de Menéndez Pelayo, número 9, segundo, la devolución de la fianza que de 10.000 pesetas tenía constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid para garantizar su cargo, en cuantos Registros lo estuvo desempeñando,

de conformidad á lo dispuesto en la vigente ley Hipotecaria y Reglamento para su ejecución, se anuncia por medio del presente para que en el plazo de tres meses, á contar desde su inserción en la GACETA DE MADRID, todos aquellos que tuvieren alguna acción que deducir contra dicho señor, presenten la oportuna reclamación, bajo apercibimiento que, no verificándolo, les parará el perjuicio á que hubiere lugar en Derecho.

Lérida, 9 de Julio de 1918.—José Avila. Ante mí: El Secretario de Gobierno, Domingo Sobrevals. JO—8898

D. José Avila Aparicio, Juez de Instrucción de Lérida.

Por el presente se hace saber: Que el día 25 de Junio último, en una era de las inmediaciones del pueblo de Puigvert, de Lérida, fueron ocupadas dos caballerías machos, el uno de unos dieciséis meses, de siete palmos de alzada y pelo castaño, y el otro de unos quince meses, de seis palmos de alzada y pelo también castaño, á unos gitanos, cuya procedencia no han podido acreditar, y según confidencialmente se denunció al Jefe de puesto de la Guardia Civil de esta ciudad, fueron robadas hace unos días en las cercanías del pueblo de Granollers, y en su virtud se llama á las personas que se consideren dueñas de dichos animales comparezcan ante este Juzgado, y después de acreditar legalmente su carácter se les hará entrega de las mismas, obrando actualmente dichos semovientes, en calidad de depósito, en poder del señor Alcalde de Puigvert, de Lérida, pues así lo tengo acordado en causa por hurto.

Lérida, 8 de Julio de 1918.—José Avila.—El Secretario. JO—8899

**MADRID**

D. Francisco García-Goyena y Alzugaray, Magistrado de la Sala segunda 6 de lo Criminal del Tribunal Supremo y Juez especial designado por la misma, para la prosecución de la causa seguida contra D. Faustino Silvea y Casado, por delitos de falsedad en letras de cambio.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al expresado D. Faustino Silvea y Casado, mayor de edad, casado, ex Diputado á Cortes y vecino que fué de esta capital, ausente en la actualidad y en ignorado paradero, para que dentro del término de treinta días, que empezarán á contarse desde su inserción en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de su provincia, comparezca ante este Juzgado especial, sito en la Sala de lo Criminal de este Tribunal Supremo, ó se presente en la Prisión Celular de esta Corte, para recibirle indagatoria y responder de los cargos que le resultan en la referida causa, donde han sido decretados su procesamiento y prisión provisional sin fianza, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, se le declarará rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar con arreglo á la Ley.

Al propio tiempo requiero y encargo, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) á todas las Autoridades é individuos de la Policía, que practiquen las debidas diligencias para la busca y captura de dicho procesado, poniéndolo en su caso á disposición de este Juzgado, por estar en ello interesada la recta administración de justicia.

Madrid, 6 de Julio de 1918.—Francisco García Goyena.—P. S. M., el Secretario, Licenciado, José Monzón y Castro. JO—8740

**POSADAS**

D. Adolfo Gómez Caminero y Mora, Juez de Instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo á toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial, la busca y rescate de la caballería que al final se reseña, hurtada la noche del 26 al 27 de Junio último, en el término de La Carlota, á Juan José Escríbano Montenegro, de aquella vecindad, y caso de ser habida, sea puesta á disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo.

*Señas de la caballería.*

Una mula de cuatro años, 1,44 metros de alzada, negra, con el fierro de la Compañía La Mundial en la naiga izquierda.

Posadas, 9 de Julio de 1918.—Adolfo Gómez Caminero.—El Secretario, Licenciado Joaquín Iglesias. JO—8903

**Juzgados Municipales.**

**HUELVA**

El señor Juez municipal de esta ciudad, ha dictado providencia con fecha del día de hoy, en el expediente juicio verbal de faltas, seguidos por hurto de carbón á la Compañía de Riotinto, contra Anselmo Valenzuela Arrieta, Diego Barrionuevo Cobos y Santiago Banderás, todos de oficio marineros y sin domicilios conocidos, cuyo actual paradero se ignora, por cuyo proveído se señala para la celebración del juicio el día 18 de Julio próximo, hora de las once de su mañana, en los Estrados de este Juzgado, calle General Azeárraga, número 8, á cuyo fin deberán comparecer en este Juzgado los referidos acusados, apercibidos que, de no verificarlo, les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Huelva, 24 de Junio de 1918.—El Secretario, Francisco Javier González del Cid. JO—8839

**Jurisdicción de Marina.**

**SANTA CRUZ DE TENERIFE**

D. Aurelio Arriaga y Adán, Teniente de Navío de la Armada, Juez instructor de la Comandancia de Marina de esta provincia.

Hago saber: Que habiendo encontrado el vecino del Póris de Abona, Alvaro Arbelo Janes, frente al sitio denominado la Caletilla, un bidón conteniendo unos 400 litros de alcohol, sin que tenga ninguna señal que pueda acreditar su origen, se hace público por medio de este edicto para que las personas que se crean con derecho á él se presenten á deducirlo en este Juzgado en el plazo de treinta días, contados desde su publicación en la GACETA DE MADRID.

Santa Cruz de Tenerife, 1.º de Julio de 1918.—El Juez instructor, Aurelio Arriaga. JM—8622